

Datos Generales

Gaceta N°:	7484
Fecha de la Gaceta:	22/02/1937
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	47
Fecha de la Norma:	17/02/1937
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE DETERMINA EL COMIENZO DE LA VIGENCIA DE LA LEY 31 DE 1937.
Comentario:	Por medio de la mencionada Resolución, se determinó, con arreglo a lo que preceptuaban el Artículo 606 del Código Administrativo y el Artículo 121 de la Constitución Política, la vigencia de la Ley número 31 de 28 de enero de 1937, sobre reformas arancelarias. En tal sentido, se señaló que la mencionada Ley entraría a regir tres meses después de su promulgación. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO ADMINISTRATIVO, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, ARANCELES, CONSTITUCION POLITICA, RESOLUCION.

Temas Relacionados

ARANCELES
CODIGO ADMINISTRATIVO
CONSTITUCION POLITICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RESOLUCION
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

RESOLUCION 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 47						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	28/01/1937	7474	04/02/1937	ESTABLECE	Esta Resolución estableció la vigencia de la Ley

Jurisprudencia Constitucional
